



# JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand  
Provincia Santo Domingo, R.D.  
RNC: 430-04466-2

## CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 0221-018

Siendo las 10:00 a.m. día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el **Honorable Concejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés y de mejora para el Distrito Municipal;

**Resolución No. 0221-018**, Que autoriza a la **Sra. MIRTHA ELENA PEREZ, Directora** de esta Junta Municipal, hacer acuerdos INSTITUCIONAL con el PROGRAMA **PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, el cual se desarrollará en el **CENTRO TECNICO PROFESIONAL LA GUAYIGA PROFESORA FRANCISCA RIVERA VALDEZ (CTPG)**, propiedad de esta Junta Municipal La Guayiga.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana, consagra el principio de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Estado Dominicano de sus ciudadanos (as);

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo **Núm. 199** de la Constitución de la República Dominicana, establece que los municipios y los distritos municipales constituye la base del sistema político administrativo, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al Poder de Fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la Republica Dominicana y las leyes;

**CONSIDERANDO:** Que por constituir el Gobierno Local, la entidad política administrativa básica, asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de Gobierno más cercano a los (las) ciudadanos(as), debe ser utilizada modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios público de calidad;

**CONSIDERANDO:** Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que lo caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como, la protección de los espacios de dominio público;

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo Núm. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012, establece como primer eje la procura de un Estado Social y Democrático de Derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa de la Junta Municipal La Guayiga, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se realicen los recursos disponibles y cumplan con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo;

**VISTO:** La constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTO:** La Ley Orgánica de Administración Pública, Ley núm. 247-12 de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto Núm. 488-12, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), que crea **EL PROGRAMAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**.

**VISTO:** El Decreto Núm. 331-20, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), que designa a la señora **GLORIA ROELY REYES GÓMEZ** como Directora General del **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**.

**VISTO:** El Certificado emitido por la Junta Central Electoral Del Municipio De Pedro Brand, a favor de la Directora de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁYIGA** la señora **MIRTHA ELENA PEREZ**, emitido en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinte (2020), función a desempeñar durante el periodo abril 2020- abril 2024.





# JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand  
Provincia Santo Domingo, R.D.  
RNC: 430-04466-2

**VISTO:** El Registro de Nombre Comercial "**CENTRO TÉCNICO PROFESIONAL LA GUAYIGA PROFESORA FRANCISCA RIVERA VALDEZ CTPG**", con el Número de Registro 513399, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTO:** La Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.

El **Concejo de Vocales** del Distrito Municipal La Guayiga, en las atribuciones que les confieren la Ley y los Reglamentos dicta la siguiente Resolución:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Autoriza a la Sra. **MIRTHA ELENA PEREZ**, Directora de esta Junta Municipal La Guayiga, a realizar el **CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL**, con el **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, debidamente representada por la **Licda. GLORIA ROELY REYES GOMEZ**, **Directora General**, de dicha Institución, cuyo objetivo principal es promover la superación de las familias de escasos recursos, así como enfrentar el impacto de la crisis económica de la nutrición, salud y educación, con miras al desarrollo de este Distrito Municipal La Guayiga y la República Dominicana.

**SEGUNDO:** A partir de la emisión de la presente Resolución, las partes acuerdan utilizar las instalaciones del **CENTRO TECNICO PROFESIONAL LA GUAYIGA PROFESORA FRANCISCA RIVERA VALDEZ (CTPG)**, el cual consta de dos (2) niveles, 230 metros cuadrados, 11 aulas, oficinas administrativas, un (1) salón multiuso, entre otras áreas. Ubicado en la Carretera Duarte Vieja No. 75, sector Los Cambelenes, Kilómetro 22 Autopista Duarte, Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana.

Dada en la Sala Sesiones de la Junta Municipal La Guayiga, Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

  
José Orfelino Castellanos  
Presidente de la Sala Capitular

  
Máximo Disla Emiliano  
Vicepresidente

  
Lic. Catalino Familia  
Vocal



  
Lic. Oscar Rosado Galva  
Secretario de la Sala Capitular